



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 03 de Noviembre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000201-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000282-2021/GTH/RENIEC (02NOV2021), de la Gerencia de Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000089-2021/JNAC/RENIEC (05MAY2021), se designó a la señora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, en el cargo de confianza de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que mediante el Memorando N° 000438-2021/GG/RENIEC (29OCT2021), la Gerente General, comunica que de acuerdo a lo coordinado con la Alta Dirección, realizará un viaje en comisión de servicios para la supervisión de los servicios del RENIEC a la ciudad de Trujillo, provincia y departamento de La Libertad del 03 al 05 de noviembre del presente año, motivo por el cual propone encargar a la servidora MARIELLA PATRICIA ZEGARRA FLORES, Asesora de la Jefatura Nacional, el Despacho Administrativo de la Gerencia General, durante el periodo antes indicado y con retención de su cargo;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 000196-2021/JNAC/RENIEC (27OCT2021), se encargó a la servidora MÓNICA PATRICIA LÓPEZ TORRES PAEZ, Secretaria General, el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2021, por encontrarse la titular de viaje en comisión de servicios;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **kQsw6gyEzC**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con retención de su cargo a la servidora **MARIELLA PATRICIA ZEGARRA FLORES**, Asesora de la Jefatura Nacional, el Despacho Administrativo de la Gerencia General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 03 al 05 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia General y a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MLP/mlc

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **kQsw6gyEzC**